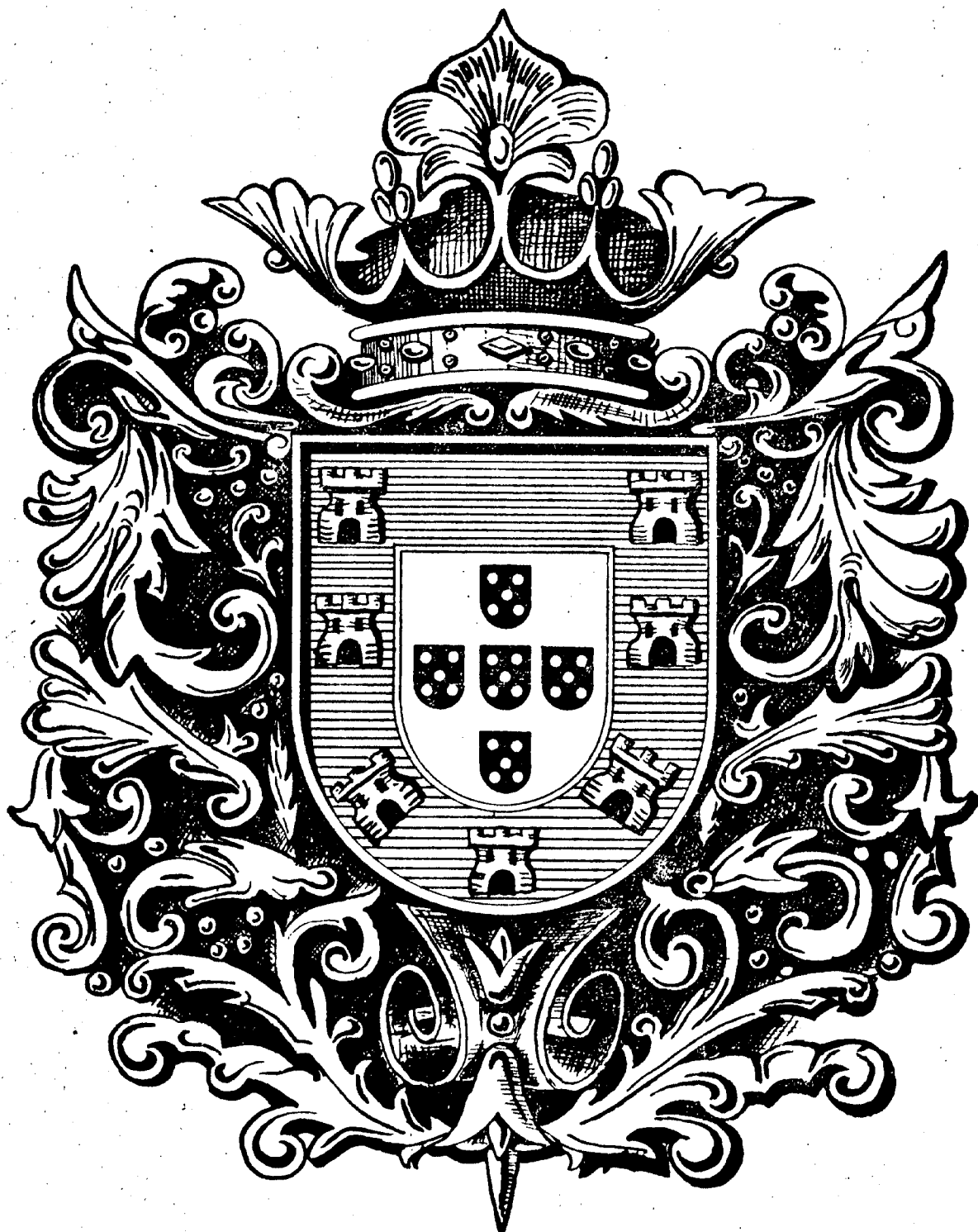


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LIII

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.715

IMPRENTA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

**TARIFA DE PRECIOS**

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

**Palacio Municipal**

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

**Biblioteca Municipal**

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

**Laboratorio Municipal**

Todos los días laborables, de 10 a 13.

**Industrias Melgar**

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Date    Teléfono. 513032    CEUTA

**ATLAS, S. A.**

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

**ALMACENES SAN PABLO**

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

19 de Octubre de 1978

873

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de Octubre de 1978, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

#### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y en el Tablero de Anuncios.

#### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

#### Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

Eximir a don Antonio García Fernández, del pago del arbitrio por importación de maquinaria con destino a su industria de la construcción.

Id. a don José Taylor Hedges, id. id. id. para su industria de óptica.

#### Comisión Segunda

Solicitar de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Ramo de Ejército, la novación del contrato de cesión de terrenos en la antigua estación Ceuta-Tetuán.

#### Comisión Quinta

Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes, solicitud de doña Francisca Munuera Gil, de

licencia para instalar un kiosco para venta de caramelos y similares en las proximidades de la Ermita de San Antonio en el Monte Hacho.

Pasar a Intervención para contraído del gasto, si es posible, presupuesto de 31.150 pesetas, para compra de munición para los ejercicios de adiestramiento de la Policía Municipal.

Prestar conformidad a propuesta de solicitar el correspondiente presupuesto de gastos para mantenimiento y conservación de la red semafórica de la ciudad.

Pasar a Intervención para contraído del gasto, si es posible, presupuesto cifrado en 74.050 pesetas, para cambio de cableado del cruce semafórico número 17, Alfau-Calvo Sotelo.

Pasar a informe de la Comisión de Circulación, propuesta del señor Perito Industrial Municipal, de supresión de la parada de autobuses de la calle Independencia.

Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes, propuesta de adquisición de un vehículo «todo terreno», para la Policía Municipal.

#### Comisión Sexta

Tomar en consideración las manifestaciones del señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión en relación con diligencias y resoluciones que competen a la misma, adoptadas por otros conductos.

Que se provea el nombramiento de Secretario para la citada Comisión.

Comunicar a la Federación Española de Fútbol del Norte de Africa, el acuerdo corporativo de dar el nombre de «José Benoliel» al Campo de Fútbol de la Barriada Pedro Lamata.

En relación con lo anterior, facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Deportes en orden a la colocación y descubrimiento de la correspondiente placa indicativa.

#### Comisión Octava

Quedar enterada del informe de gestión.

Aprobar los gastos de limpieza y baldeo de la

planta sótano del Mercado Central de Abastos así como los de retirada y transporte de basuras, llevados a cabo el día 3 del mes en curso.

Que por Secretaría se haga el oportuno estudio para remodelación de la plantilla del personal de vigilancia y limpieza en el Mercado Central, y que interin se dote convenientemente de personal al mismo, los de limpieza sean cubiertos por el Contratista señor Rejano Rizzo.

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión para adquirir los elementos y artículos de limpieza que sean necesarios para atender debidamente a los Mercados.

Quedar enterada de la existencia de 6 vacantes de puestos en el Mercado de la Bda. Pedro Lamata, y que se adjudiquen por el procedimiento reglamentario.

Acceder a solicitud de don Juan Vega Morodo, de causar baja en la concesión de los puestos 49-51-52 del citado Mercado.

Que se adjudiquen los mencionados puestos a doña Teresa Carmona López, que así lo tiene solicitado.

Desestimar solicitud de don Juan Dale Sánchez, de autorización para cambiar la actividad comercial en el puesto núm. 14 del Mercado de la Barriada Varela, del que es concesionario.

Acceder a solicitud de Aomar Kabor Lahsen-Seguer, de que se ponga a su nombre la concesión del puesto núm. 145 del Mercado Central de Abastos, por fallecimiento de su padre adoptivo.

Id. id. de Ahmed Haddú Abdel-lah, de licencia municipal para hacer obras de reforma en el puesto núm. 82 del mismo Mercado, del que es concesionario.

Facultar ampliamente al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión, para adoptar cuantas providencias estime en orden a que se subsanen las deficiencias observadas en el Mercado Central.

### Intervención

Resolver conforme a los dictámenes del señor Interventor de Fondos 5 reclamaciones contra liquidación del Arbitrio por Importación de Mercaderías.

Id. id. id. 2 reclamaciones contra la tasa por el concepto de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Id. id. id. 1 contra el impuesto de Solares sin edificar.

Id. id. id. 1 id. id. de Circulación de Vehículos.

Que en relación con el Plan de Obras y Servicios para Ceuta en 1978, se comunique a la Delegación del Gobierno, las obras cuya ejecución interesa a este Ayuntamiento.

Satisfacer a la Residencia de la Juventud, el im-

porte de la estancia en la misma del señor Secretario General durante el mes de Septiembre, como compensación por casa-habitación.

### Arquitecto

Aprobar Acta de recepción formal y definitiva de las obras de dotación de alumbrado público, ornamental e interior de las Murallas del Angulo.

### Oficios

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

Carta del Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de Cádiz-Ceuta, agradeciendo telegrama de condolencia de la Corporación Municipal, por el fallecimiento de S. S. el Papa Juan Pablo I.

Escrito de la Oficina de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores, dando cuenta del cese de don Alfonso Aramburo Topete como Consul Honorario de Dinamarca, en esta ciudad.

Id. del señor Ingeniero Director de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A., en relación con conexiones para suministro de fluido, a varios domicilios del Patio Contreras.

### Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 1.721.815 pesetas.

### Asuntos de Urgencia

Recabar la pertinente autorización militar, en relación con lo interesado por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en el expediente para construcción de un Grupo de 4 unidades escolares en los mismos terrenos que actualmente ocupa el Colegio Nacional del Príncipe (Tarajal).

Que continúe agregado en Ingeniería Urbana un Obrero del Servicio de Limpieza, a tenor de nota informativa del señor Secretario General, sobre pase a este Ayuntamiento de los que estaban adscritos en dicha Empresa y se integran ahora en la plantilla del mismo.

Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes, propuesta del señor Depositario de Fondos, Jefe del Centro de Proceso de Datos, relativa a la asistencia de dos funcionarios afectos a dicha Dependencia, a un curso de Informática a impartirse en la Escuela de Comercio de Cádiz.

Que por Intervención, con la máxima urgencia, se informe sobre la existencia o no de consignación

para ejecutar el proyecto de dotación de energía eléctrica al nuevo Grupo Escolar sito en la carretera de servicio de la Junta del Puerto.

Id. id., si es posible, se contraiga la diferencia existente entre el primitivo y el actual presupuesto para instalaciones y reparaciones eléctricas en los Grupos Escolares de Villa Jovita y Pedro Lamata.

Que en relación con este expediente, informe el señor Perito Industrial Municipal, sobre las causas que motivaron el que no se llevasen a cabo los trabajos en su día.

Que al personal que anteriormente prestaba sus servicios como contratado, sujeto a la legislación laboral, y que a virtud de disposiciones legales ha sido integrado en la plantilla de este Ayuntamiento, se le aplique el sueldo fijado al nivel retributivo que en cada caso corresponda por Ley.

Pasar a informe de la Comisión Segunda, el expediente promovido por doña María Dolores Ortea Díaz, en solicitud de licencia para llevar a cabo obras de consolidación en el edificio de Falange Española, 16.

#### Ruegos y Preguntas

A pregunta del señor Durán Valencia relativa a la explotación del Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía, se acordó que se agilice el expediente y se redacte sin más demora el Pliego de Condiciones

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó sobre reserva y previsiones de agua para suministro a la ciudad.

Dió cuenta de escrito del señor Presidente de la Asociación Familiar de la Bda. Príncipe Felipe, agradeciendo en nombre de los vecinos la donación por el Ayuntamiento de aparatos para el Parque Infantil.

Dió cuenta de sendos escritos: Del señor Presidente de la Asociación Familiar citada y del de la Bda. Juan Carlos I, solicitando una serie de mejoras para las mismas.

En ambos casos se acordó pasar las peticiones a Secretaría Particular para unión al expediente «Campana de Barriadas».

Informó por último, de la detención e ingreso en Comisaría, de un Vigilante Nocturno por agresiones a un militar.

Terminado el Orden del Día y presente en la Sala de Sesiones el Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se trazó un plan conjunto de acción para entrega de llaves e indemnizaciones a los adjudicatarios de vi-

viendas en la Bda. Juan Carlos I (2.ª fase de entrega) quedando ampliamente facultado el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Segunda, para la entrega de las indemnizaciones, de conformidad y en las cuantías acordadas por el Ilustre Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 7 del mes en curso.

La sesión terminó a las 23,55 horas.

Ceuta, 14 de Octubre de 1978.

El Secretario, General,  
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,  
Ricardo Muñoz Rodríguez.

874

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Juan Jurado Bernal, a responder de las obras de ampliación en dos aulas y almacén del Grupo de Microescuelas de la Bda. García Valiño.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de octubre de 1978.

El Secretario General Interino,  
Antonio Fernández Díaz

875

## DEPOSITARIA

### Anuncio de Cobranza

Don Arturo Pascual Loscos, Depositario de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación.

### HACE SABER:

Que a partir del día 19 de Octubre hasta el día 19 de Diciembre próximo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las Oficinas de Recaudación Municipal sitas en la calle Velarde núm. 21 (Entresuelo), los recibos correspondientes al concepto RECOGIDAS DE BASURAS, y al ejercicio actual de 1978.

Transcurrido el día 19 de Diciembre, los que no hubieran satisfecho, sus recibos, podrán hacerlo hasta el último día del referido mes de Diciembre con el recargo del 10 por ciento y que se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

El recargo de apremio será aplicado, una vez transcurrido el día 31 de diciembre, sin haber satisfecho la deuda tributaria, que consistirá en el 20 por ciento, expidiéndose, en consecuencia, el título que llevará aparejada la ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

Se advierte a los contribuyentes que las horas de Oficinas para el abono de esta Tasa Municipal, será de 16 á 20, durante los días hábiles, en el local al principio mencionado.

Lo que con el visto bueno del señor Alcalde, se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de Octubre de 1978.

Fdo: Arturo Pascual Losco.

El Alcalde Accidental.

V.º B.º

Fdo: Ricardo Muñoz Rodríguez.

876

## Delegación de Hacienda de Ceuta

Vistas las solicitudes de Convenio presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán y, en uso de las atribuciones que me confieren los apartados 1.º, 2.º y 3.º de la Orden Ministerial de 19 de febrero de 1975 por la que se modifica la de 28 de julio de 1972 reguladora del regimen de Convenios Fiscales con Agrupaciones de Contribuyentes, he acordado lo siguiente:

Primero.— Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «Segundo» formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «Sexto» de este Acuerdo, radicantes en Ceuta, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Provincial.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguiente.

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1979.

Ámbito territorial: Local.

Tercero.—La propuesta del Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Provincial, y por los contribuyentes, para representar,

respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado y en las condiciones adecuadas para ser incluidas en el Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por élla, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de Ceuta».

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial de Ceuta».

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

AGRUPACION	SECTOR
Transportes	9.261
Carpintería	3.128
Imprenta	3.451
Vidrio y Cerámica	6.253
Motocarros	9.261
Tintorerías	2.654
Garajes	7.459-61
Peluquería de Caballeros	9.451
Pintura y empapelado	6.156
Talleres de Relojería	7.354
Fotógrafos con Galería	9.152
Auto-Taxis	9.257
Talleres Mecánicos	7.351
Pompas Fúnebres	9.655
Pintura del automóvil	7.252

Ceuta, 10 de Octubre de 1978.

El Delegado de Hacienda,  
Ilegible.

877

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción CEUTA

### Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado, procedo a notificar la resolución que en lo esencial se inserta a continuación en autos núm. 56 de 1978, sobre juir

cio ejecutivo promovido por don José-María Borrás Ballesteros y otro, representados por el Procurador señor Pulido Domínguez, contra don Francisco Monteoliva Barranco, en reclamación de cantidad.

**SENTENCIA DE REMATE.**—En la ciudad de Ceuta a veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Habiendo visio el Ilmo señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo, instados por don José María Borrás Ballesteros y don José-María Ballesteros representados por el Procurador don José Pulido Domínguez y dirigido por el Letrado don Menahen Gabizón Benhamu, contra don Francisco Monteoliva Barranco, mayor de edad, comerciante, vecino de Alcalá de Henares declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad. **RESULTANDO... COSIDERANDO... FALLO.** Que debo mandar y mandó seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada, haciendo trance y remate de los bienes embargados al demandado don Francisco Monteoliva Barranco y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y, con su producto, pagar al actor don José-María Ballesteros Velasco y don José-María Borrás, la cantidad de diez mil ciento once pesetas como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín. Rubricado.

**PUBLICACION:** Dada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma y publicada en el día de hoy, estando en audiencia pública en Ceuta a veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Doy fé.—García Burgos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Monteoliva Barranco, expido el presente que firmo en Ceuta a veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

García Burgos de la Maza.

878

## JUZGADO DE DISTRITO C E U T A

### Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por

providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 523 de 1978, sobre estafa, ha mandado citar a Constantino Gozález Gabarre, para que el próximo día 7 de noviembre a las 11,10 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Ciudad», firmo la presente en Ceuta a 9 de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

879

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 629 de 1978 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Nayib Hossain Guemili, la sentencia dictada con fecha diez de octubre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Nayib Hossain Guemili, como autor de una falta de hurto, ya descrita, a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole de abono para la extinción del mismo el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos, y al pago de las costas.

Por el abono del tiempo de privación de libertad, el condenado deja extinguida la pena impuesta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 10 de Octubre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

880

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 581 de 1978, sobre hurto, ha acordado notificar a Ahmed Abdeslam Bui, la sentencia dictada con fecha diez de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ahmed Abdeslam Bui, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, con abono para la extinción del mismo del tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos y al pago de las costas.

Por la aplicación del tiempo que el condenado



estuvo privado de libertad por razón de estos autos, deja extinguida la pena impuesta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 10 de Octubre de 1978.

Es copia para notificar el Secretario,  
Enrique Ugedo.

881

## Cedula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 636 de 1978, sobre hurto, ha acordado notificar a Said Tuhami Numenn, la sentencia dictada con fecha diez de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Saib Tuhami Numenn, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas, sirviéndole de abono para la extinción del mismo el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos y librese testimonio de lo necesario para su remisión al Tribunal Tutelar de Menores de esta ciudad, con referencia al menor Riduan Mohamed Mesouri.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 10 de octubre de 1978.

Es Copia para notificar el Secretario,  
Enrique Ugedo.

882

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 554 de 1978, sobre hurto, ha acordado notificar a Acheli Ben Aissa, la sentencia dictada con fecha diez de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Acheli Ben Aissa, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

Para el cumplimiento de esta pena le servirá de abono el tiempo que ha estado privado de libertad por razón de estos autos, por lo que deja extinguida la pena impuesta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 10 de octubre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

883

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 642 de 1978, sobre hurto, ha acordado notificar a Abselam Ahmed Metiui, la sentencia dictada con fecha diez del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abselam Ahmed Metiui, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, y al pago de las costas, sirviéndole de abono para la extinción del mismo los días que ha estado privado de libertad, por razón de los hechos de autos, por lo que deja cumplida la pena impuesta y librese testimonio de lo necesario al Tribunal Tutelar de Menores de esta ciudad, en lo referente al menor Riduan Mohamed Mesouri.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.

Ceuta, 10 de octubre de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

884

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 417 de 1978, sobre Malos tratos, ha acordado notificar a Mohamed Ibrahim y a Mohamed Ait El Houjaj, la sentencia dictada con fecha nueve de junio actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Ibrahim y a Mohamed Ait El Houjaj, como autores de una falta de malos tratos de palabra y obra a la pena de quinientas pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de tres días, y pago de costas entre ellos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 10 de octubre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

885

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 380 de 1978, sobre lesiones, ha acordado notificar a Zineb Abdelkader Benaoym y a Ali Esghayar, la sentencia dictada con fecha cin-



co de octubre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Zimeb Abdelkader Benaoym y a Ali Esghayar como autores de una falta de lesiones mutuas a la pena de tres días de arresto menor para cada uno y costas entre los mismos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 5 de octubre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

886

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 567 de 1978, sobre Hurto, ha acordado notificar a Mohamed Abselam Tarsuti y a Renee Marie Therresse Swisen, la sentencia dictada con fecha cinco de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Abselam Tarsuti, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

Para el cumplimiento de esta pena se le abona el tiempo que ha estado detenido preventivamente por lo que la misma queda suplida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta 5 de octubre de 1978.

Es copia para notificar el Secretario,  
Enrique Ugedo.

887

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 684 de 1978, sobre desobediencia, ha acordado notificar a Mohamed Hassan Urriagli, la sentencia dictada con fecha cinco de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Hassan Urriagli, como autor de una falta de desobediencia a la pena de multa de mil pesetas, sustituibles en caso de impago por tres días de arresto, reprensión privada y costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 5 de octubre de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

888

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número de 1978, sobre escándalo, ha acordado notificar a Mustafa Mohamed Mizzian, Kenza Boukradj, Farida Abdeselam Salah, la sentencia dictada con fecha cinco de octubre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Kenza Boukradj, Farida Abdeselam Salah, y a Mustafa Mohamed Mizzian, como autores de una falta de escándalo, a la pena de multa de mil pesetas, reprensión privada y costas.—Caso de impago de la multa sufrirán el arresto supletorio de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 5 de octubre de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo,

889

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 160 de 1978, sobre lesiones y daños por Imprudencia, ha acordado notificar a Abdelmalik Asabi Mohamed, la sentencia dictada con fecha quince de septiembre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdelmalik Asabi Mohamed como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de multa de mil quinientas pesetas, sustituibles por tres días de arresto, caso de impago, abono a Ramo Lara arista en la suma de ochocientos setenta pesetas importe de los daños y costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 15 de septiembre de 1978.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

890

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 488 de 1978, sobre daños por Imprudencia, ha acordado notificar a Mustafa Bensalhi, la sentencia dictada con fecha veintinueve del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Bensalhi, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de multa de mil pesetas, abono a Antonio Blesa en la suma de nueve mil trescientas pesetas, a Miguel Casas Villa en treinta y cinco mil pesetas y a Enrique Antonio Guerrero Ruiz en la suma de seis mil doscientas pesetas por los daños de sus vehículos y pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado en Ceuta don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 29 de septiembre de 1978.

Es copia para notificar, El Secretario,  
Enrique Ugedo.

891

## Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 877 de 1978, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Pire Jean Leon Perre, para que el próximo día catorce de noviembre a las 10,50 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 10 de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

892

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 164 de 1978, sobre escándalo,

ha acordado notificar a Smires Abdelmajid, la sentencia dictada con fecha seis de octubre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Smires Abdelmajid, declarando de oficio las costas del juicio. Se reservan las acciones civiles pertinentes a Smires Abdelmajid y los ejercite en la vía y forma oportuna respecto a los daños de su coche cuya valoración o importe se desconoce.

Notifíquese esta sentencia al Letrado señor Gabizón en nombre de la Oficina Española de Aseguradores.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 6 de octubre de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo,

893

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 694 de 1978, sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Mir Haouari la sentencia dictada con fecha seis de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Mir Haouari como autor de una falta de imprudencia a la pena de multa de mil pesetas, abono a José Ruiz Muñoz en la suma de cuatro mil pesetas y costas.

Notifíquese esta sentencia a don Menahén Gabizón Benhamú, en representación de la Oficina Española de Aseguradores.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 14 de octubre de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

894

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 419 de 1978, sobre hurto, ha acordado notificar a Tillani Milud Mohamed, la sentencia dictada con fecha diez de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Tillani Mi-

lud Mohamed, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido.—La misma tiene cumplida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 14 de octubre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

895

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 830 de 1978, sobre imprudencia, ha acordado notificar a Isaac Levy, la sentencia dictada con fecha diez de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Isaac Levy, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños a la pena de multa de mil pesetas, abono a Alfonso García de la Torre en dos mil novecientas pesetas y pago de costas.

Notifíquese esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta 14 de octubre de 1978.

Es copia para notificar el Secretario,  
Enrique Ugedo.

896

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 608 de 1978, sobre hurto, ha acordado notificar a Mahouia Hassan, la sentencia dictada con fecha seis de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mahouia Hassan, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

Para el cumplimiento de esta pena se le abona los tres días que ha estado detenido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 14 de octubre de 1978.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

897

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 610 de 1978, sobre hurto, ha acordado notificar a Abdeselam Hamido Abdeselam, la sentencia dictada con fecha diez de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeselam Hamido Abdeselam y a Abdeluahab Mohamed Taha, como autores de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 14 de Octubre de 1978.

Es copia para notificar el Secretario,  
Enrique Ugedo.

898

### Cedula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 92 de 1978, sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Laarbi Said Boubard la sentencia dictada con fecha seis de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Laarbi Said Boubard, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 14 de octubre de 1978.

Es Copia para notificar el Secretario,  
Enrique Ugedo.

899

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 700 de 1978, sobre desobediencia, ha acordado notificar a Mohamed Qaadoun, la sentencia dictada con fecha seis de octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Qaadoun, como autor de una falta de desobediencia a la pena de multa de mil pesetas, reprensión privada y costas. Caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de dos días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.

Ceuta, 14 de octubre de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

900

## Colegio Oficial de Agentes Comerciales

### EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo 2.º del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a los siguientes señores:

Don Louis Rennucci,

que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del día 30 del presente mes, será dado de Baja por Moroso en este Colegio, no pudiendo por tanto, ejercer la profesión de Agente Comercial, quedando anulado su Carnet profesional.

Ceuta, 7 de octubre de 1978.

El Presidente,  
Ilegible.

El Secretario,  
Ilegible.

901

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por ABENGOA S. A. a responder de las obras de dotación de alumbrado público, ornamental e interior de las Murallas del Angulo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de octubre de 1978.

El Secretario General,  
Antonio Fernández Díaz,

902

## Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Solicitada la devolución de fianza por la razón social SERMASA, Efectos Navales, por el suministro a este Servicio de 46 monos azules, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 4 de octubre de 1978

El Gerente,  
Ilegible.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

E

A  
Dire  
PA